

PERGAMINO, Marzo 26 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extraordinaria realizada el día 23 de Marzo de 1990, al considerar el Expediente: D-169-89 D.E. eleva Expte. D-2628-89 COOPERATIVA DE PAVIMENTACION PERGAMINO solicita la posibilidad de nominar una calle de nuestra ciudad - c/ el nombre de "BENIGNO PALACIO".-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Designase con el nombre de "BENIGNO PALACIO" a la esquina que conforman la calle Echeverría y Bv. Colón de esta ciudad.-

ARTICULO 2º- El Departamento Ejecutivo arbitrará las medidas pertinentes a efectos de la colocación en el lado Sud-sudeste de la mencionada esquina donde funciona el Departamento Judicial de Pergaminode una placa alusiva que perpetúe la designación.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

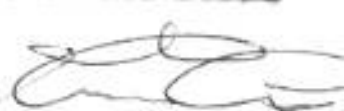
Hago propicia la oportunidad para salu-

dario atentamente.-

ORDENANZA N° 2427/90.-



CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE